

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4990

CALBUCO,

24 SEP. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 20.07.2018, presentada por la CAFETERIA JUAN VARGAS MUÑOZ E.I.R.L., con domicilio en Avenida Los Héroes N° 410, 2do. Piso, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 965653553.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 83 de fecha 19.06.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810332781 de fecha: 29.08.2018.

DECRETO:

OTORGASE a la CAFETERIA JUAN VARGAS MUÑOZ E.I.R.L., la patente de COCINERIA y CAFETERIA, que funcionará en AVENIDA LOS HEROES N° 410, 2do. Piso, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: *Patente provisoria hasta el 31.12.2018, posteriormente debe regularizar la situación del permiso de edificación del inmueble.*

Actividad Económica: 552090; CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.